

**RESOLUCIÓN NÚMERO 200614 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE43600801 del 21 de septiembre 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que actualmente, el presupuesto para para Viáticos y Gastos de Viaje asociado la Secretaria Distrital de Movilidad no cuenta con recursos para suplir esta necesidad. Conforme a las siguientes consideraciones se solicitan recursos para el rubro, O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión.

Que, La Secretaría Distrital de Movilidad como Entidad cabeza de Sector, le corresponde orientar, realizar seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos sobre movilidad, en entornos seguros, sostenibles y corresponsables, es así como resulta de gran importancia para el ejercicio de estas funciones a cargo de la Entidad, la generación de procesos, mesas, espacios y acciones tendientes a la articulación que permitan la mejoría de las condiciones de movilidad contribuyendo de esta forma al mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que, por lo anterior, es necesario para esta Secretaría, garantizar dentro de las comisiones de servicios que se otorgan a los funcionarios de la planta de personal, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano, para desarrollar sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo, de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 200614 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

Que la Embajada de la Republica Checa en Bogotá remitió invitación a un funcionario para asistir del 19 al 23 de septiembre de 2022 a las ciudades de Pilsen, Praga y Brno de la Republica Checa cuyo objetivo de la misión es *“mostrar a los representantes claves de las tres ciudades colombianas (Bogotá, Medellín, Bucaramanga) el sistema y el funcionamiento de la movilidad urbana y la aplicación del concepto de ciudades inteligentes en determinadas ciudades checas. A la vez, se presentará el uso de las soluciones tecnológicas innovadoras en estos ámbitos. Las ciudades checas cuentan con unos de los sistemas de movilidad urbana más eficaces del mundo gracias a una combinación de una larga tradición de sistemas de organización de transporte público muy sofisticados, sino también ofrecen modelos innovadores de implementación de tecnologías inteligentes. De esta manera, durante su visita a la República Checa, los delegados colombianos podrán intercambiar conocimientos y compartir experiencias con las instituciones checas en temas relacionadas con la movilidad sostenible.”*

Que la mencionada invitación señala que el gobierno de la Republica Checa cubre los siguientes gastos:

- Gastos de alojamiento (periodo 18 - 24 de septiembre) en un 100%.
- Logística (periodo 18 - 24 de septiembre) en un 100%.
- Servicio de traducción (periodo 19 - 23 de septiembre) en un 100%.
- Todos los gastos relacionados con el programa oficial incluso eventos sociales y demostraciones (periodo 19 - 23 de septiembre) en un 100%.
- Manutención (periodo 19 - 23 de septiembre) en un 90%.

Que, de acuerdo a lo señalado, la Secretaría Distrital de Movilidad deberá cubrir los gastos asociados a los tiquetes aéreos y complementar el valor de los viáticos de tal forma que la comisión de servicios esté cubierta al 100%.

Que Teniendo en cuenta lo anterior, la Subsecretaria de Gestión Corporativa requiere gestionar los trámites presupuestales necesarios con la finalidad de garantizar la participación del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que es importante señalar que la participación de la funcionaria contribuye con el mejoramiento de las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 160 de junio de 2020, “Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad” cuyo propósito del empleo es *“Diseñar lineamientos y metodologías para la definición, establecimiento, difusión y control de estándares de las Tics; así como promover y apoyar el desarrollo de sistemas informáticos y proporcionar los servicios y canales que mejoren la interconexión y calidad de servicios de comunicación, redes y transmisión de datos..”*

Que, por lo anterior expuesto, la Subsecretaria de Gestión Corporativa requiere gestionar los trámites presupuestales necesarios con la finalidad de garantizar la participación y para esto se proyecta un presupuesto de cinco millones de pesos M/Cte (\$5.000.000).





RESOLUCIÓN NÚMERO 200614 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)**

CONTRACRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O21	Funcionamiento	5.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.000.000
O2120203	Gastos Imprevistos	5.000.000
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		5.000.000

CRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O21	Funcionamiento	5.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	5.000.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		5.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 200614 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Septiembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 23-09-2022 06:55 PM

Anexos: 9 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Paulo Andres Rincon Garay-Subsecretaría de Gestión Jurídica

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020